

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCIÓN DE 10/01/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALTIPLANO DE GRANADA (GR02)

LÍNEA DE AYUDA: 1. Apoyo a iniciativas empresariales de carácter innovador, incluida formación especializada e innovación ligada a productos y/o sistemas productivos o servicios. OG1PS1

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 10 de enero de 2024 se dicta Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el nuevo marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, convocatoria 2022, para la línea arriba referida. Dicha Resolución fue notificada a los interesados mediante la correspondiente publicación en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural el día 10 de enero de 2024.

SEGUNDO.- En el Anexo I de la referida Resolución se relacionaban como beneficiarios de las ayudas concedidas,

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022-

ANEXO I RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	%SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE
2022/GR02/OG1PS1/013	MARIA ANGELES GARCIA SANCHEZ	****7200*	CREACIÓN COMPLEJO TURÍSTICO "EL MOLINICO"	69,50	302.226,64	60,92 %	150.000 (*)	12	Reglamento (UE) nº1407/2013
2022/GR02/OG1PS1/004	ESCUELA TALLER JUYMA SL	B18752709	CORTIJO RURAL HUERTA REAL	68,75	302.546,39	60,58 %	150.000 (*)	12	Reglamento (UE) nº1407/2013
2022/GR02/OG1PS1/036	BELÉN ESPIN VALERO	****2607*	CREACIÓN HOTEL EN BAZA	64,00	416.908,30	58,38 %	150.000 (*)	12	Reglamento (UE) nº1407/2013
2022/GR02/OG1PS1/007	MATÍAS GARCÍA ROMÁN	****8854*	CREACIÓN DE UNA FÁBRICA DE CERVEZA ARTESANAL Y COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO	63,50	38.838,18	44,38 %	17.236,39	12	Reglamento (UE) nº1407/2013
2022/GR02/OG1PS1/041	AG CONSULTORIA SCA	F19550284	APARTAMENTOS TURÍSTICOS " CASA MATEA"	59,50	249.685,92	75,00 %	150.000 (*)	12	Reglamento (UE) nº1407/2013
2022/GR02/OG1PS1/050	BUFFER MEDIO AMBIENTE SL	B18396903	PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA LA CREACIÓN DE PAQUETES TURÍSTICOS BASADOS EN EL PATRIMONIO NATURAL DEL MOLINO SAUCO EN LA SIERRA DE LA SAGRA	57,25	30.666,53	55,27 %	9.362,14 (**)	12	Reglamento (UE) nº1407/2013



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/06/2024	PÁGINA 1/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6FXYPNHZJ2XGV4SLVBX6PZWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Así mismo, en el Anexo VII de la citada Resolución aparece como promotor beneficiario con carácter suplente,

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022-

ANEXO VII (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA – LISTA DE ESPERA)

NºOrd	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMA	IMPORTE PROPUESTO DE SUBVENCIÓN (en el supuesto de existir disponibilidad presupuestaria y obtener resultado favorable en los controles administrativos e Informe de subvencionabilidad) (EUROS) (*)
1	2022/GR02/OG1PS1/050	BUFFER MEDIO AMBIENTE SL	B18396903	PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA LA CREACIÓN DE PAQUETES TURÍSTICOS BASADOS EN EL PATRIMONIO NATURAL DEL MOLINO SAUCO EN LA SIERRA DE LA SAGRA	57,25	30.666.53	55,27 %	7.587,25
2	2022/GR02/OG1PS1/030	JUAN MARIA MASEGOSA DOMÍNGUEZ	****8107*	UNIDAD DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO CON TRES CASAS RURALES TIPO CUEVA	56,00	90.279.81	54,69 %	49.374,03
3	2022/GR02/OG1PS1/035	ALTIPLA CONSULTING SL	B18864264	DESARROLLO DE RMS (REVENUE MANAGEMENT SYSTEM) + MOTOR DE RESERVAS ONLINE PARA ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DE ALOJAMIENTO	56,00	180.135,30	54,69 %	98.516,00
4	2022/GR02/OG1PS1/017	ANA MARIA VALERO GARCÍA	****2580*	ALOJAMIENTO TROGLODITA CAGA-CUEVA "LA ALEGRÍA 2.0"	54,00	59.466,94	53,77 %	31.975,37
5	2022/GR02/OG1PS1/010	UNITED CARO RESEARCH AND DEVELOPMENT SL	B01832385	DOTACIÓN EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LABORATORIO DE H-D-I (CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE ENVOLTURAS NATURALES.)	53,00	122.113,40	53,31 %	65.098,65
6	2022/GR02/OG1PS1/023	LA ESPERANZA DEL CAMPO SCA	F18061713	PROYECTO DE LINEA DE ELABORACIÓN DE AOVE PARA AUTOCONSUMO EN INSTALACIONES DE ALMAZARA EN CUEVAS DEL CAMPO	53,00	98.840,00	42,77 %	42.273,87
7	2022/GR02/OG1PS1/028	OBILANDES PROYECTO RURAL SL	B18761825	AMPLIACIÓN Y MEJORA HOTEL RURAL EL GECO VERDE	49,50	65.624,19	51,69 %	33.921,14
8	2022/GR02/OG1PS1/014	RESTAURANTE LA CURVA SLU	B18982751	PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL RESTAURANTE LA CURVA EN BAZA	48,75	209.693,14	51,35 %	107.677,43
9	2022/GR02/OG1PS1/008	FAMILIA PIERNAS SL	B19549930	NUOVO FORMATO DE ENVASADO PARA LINEALES	44,00	71.400,00	41,38 %	29.545,32
10	2022/GR02/OG1PS1/001	LA TERRENAL GOURMET 1739 SL	B42859132	NUUEVAS LINEAS DE PRODUCCIÓN BASADAS EN PRODUCTOS GASTRONÓMICOS	41,50	35.931,00	41,00 %	14.731,71
11	2022/GR02/OG1PS1/002	ACEROS INOXIDABLES MATEOS SL	B19534908	NUUEVA LINEA DE PRODUCCIÓN DE ACERO CORTE	39,50	58.000,00	47,08 %	27.306,40
12	2022/GR02/OG1PS1/005	PISTALGRA SAT	V16790495	INSTALACIÓN DE UNA CLASIFICADORA, PELADORA Y SECADORA DE PISTACHO	36,00	83.880,00	40,15 %	33.677,82

Estos promotores permanecían a la espera de posibles renunciaciones conforme a lo establecido en el Resolvo SÉPTIMO de la referida resolución:

“...Dichas personas o entidades conformarán una lista de espera siendo susceptibles de adquirir la condición de beneficiarias en caso de existir disponibilidad presupuestaria, como consecuencia de las renunciaciones que pudieran efectuarse en los 6 meses siguientes a computar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, por los importes propuestos hasta el límite máximo de crédito disponible y siempre que superen satisfactoriamente los pertinentes controles administrativos e Informes de subvencionalidad.”

TERCERO.- Con fecha 1 de febrero de 2024, el promotor del expediente 2022/GR02/OG1PS1/030 perteneciente a la lista de espera del Anexo VII de la citada Resolución, presenta renuncia expresa a la misma.

CUARTO.- Con fecha 13/12/2023, se dicta Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para las ayudas convocadas mediante Resolución de 8 de noviembre de 2022, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/06/2024	PÁGINA 2/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6FXYPNHZJ2XGV4SLVBX6PZWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



QUINTO.- Que en dicha Resolución se incrementa la línea arriba mencionada la cantidad de 541.536,48 euros a la anteriormente convocada de 626.598,53 euros, con lo cual el total convocado tras incremento es de 1.168.135,01 euros.

SEXTO.- Con fecha 8 de marzo de 2024, se reunió la Junta Directiva de la Asociación designada como GDR y realizó propuesta de modificación de la Resolución de concesión de fecha 10/01/2024 para que dicho incremento sea asignado a los expedientes que figuraban en el Anexo VII de Lista de espera de la citada Resolución de concesión.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

SEGUNDO.- Según el artículo 28.4 de la citada Orden, se requerirá la aceptación expresa de la resolución de concesión que deberá producirse en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de la resolución, con indicación de que, si así no se hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la persona o entidad interesada.

TERCERO.- El Resuelvo Tercero de la Resolución de 10 de enero de 2024 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria en relación con la denegación por insuficiencia de crédito presupuestario, dispone que *"...Dichas personas o entidades conformarán una lista de espera siendo susceptibles de adquirir la condición de beneficiarias en caso de existir disponibilidad presupuestaria, como consecuencia de las renunciaciones que pudieran efectuarse en los 6 meses siguientes a computar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, por los importes propuestos hasta el límite máximo de crédito disponible y siempre que superen satisfactoriamente los pertinentes controles administrativos e Informes de subvencionalidad."*

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/06/2024	PÁGINA 3/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6FXYPNHZJ2XGV4SLVBX6PZWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CUARTO.- En la Orden de 23 de noviembre, en su artículo 31, se dispone que mediante acuerdo de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural se iniciará de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos, a petición justificada de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR, o bien a instancia de la persona o entidad beneficiaria.

En el apartado 7 del citado artículo se establece que la Resolución de modificación será emitida por la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, tras la propuesta razonada de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR, la cual se acompañará de los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona o entidad beneficiaria.

La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.7 de las bases reguladoras.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Resolución pondrá fin al procedimiento.

SEXTO.- De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *las funciones de “gestión y control de las ayudas financiadas con FEADER en el ámbito de sus competencias, y las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía.”*

SÉPTIMO.- Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (actualmente Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria) la competencia para dictar la resolución de las ayudas reguladas en la misma, debiéndose hacer constar esta circunstancias en las resoluciones que se adopten.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/06/2024	PÁGINA 4/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6FXYPNHZJ2XGV4SLVBX6PZWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RESUELVO

PRIMERO.- Modificar el Anexo I de la Resolución de 10 de enero de 2024 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, incorporando a las personas o entidades que aparecían en el Anexo VII de Lista de espera de la Resolución de Concesión de fecha 10/01/2024, concediéndoles ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 24 de noviembre de 2017, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de la línea de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural Altiplano de Granada (GR02), y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
LÍNEA DE AYUDA 1. Apoyo a iniciativas empresariales de carácter innovador, incluida formación especializada e innovación ligada a productos y/o sistemas productivos o servicios. OG1PS1	1.168.135,01 €

Dichas ayudas serán imputadas a la siguiente partida presupuestaria:

1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

1.118.909,49 euros

SEGUNDO.- Modificar el Anexo II de la Resolución de 10/01/2024 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, incorporando el desistimiento expreso, tras la renuncia de la solicitud de ayuda del expediente 2022/GR02/OG1PS1/030.

TERCERO.- Suprimir el Anexo VII, Resolución Denegatoria por falta de disponibilidad presupuestaria (lista de espera), de la Resolución de 10 de enero de 2024 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

CUARTO.- La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

1ª- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/06/2024	PÁGINA 5/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6FXYPNHZJ2XGV4SLVBX6PZWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar justificantes por la totalidad del importe de inversión aprobado.

4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<http://fondos.ceic.junta-andalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/informacion.php>

La entidad beneficiaria deberá señalar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Reguladoras.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/06/2024	PÁGINA 6/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6FXYPNHZJ2XGV4SLVBX6PZWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



QUINTO.- El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de modificación (atendiendo a las indicaciones sobre el inicio del plazo recogidas para cada expediente) y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Reguladoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Reguladoras.

SEXTO.- El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá más allá de la retirada total de la ayuda.

El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/06/2024	PÁGINA 7/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6FXYPNHZJ2XGV4SLVBX6PZWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SÉPTIMO.- La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

OCTAVO.- La aceptación expresa de la subvención por las personas o entidades interesadas, que aparecían en el Anexo III de Lista de espera de la Resolución de concesión de 10 de enero de 2024, deberá producirse dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de esta Resolución. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE
INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
P.D. (Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA núm. 227 de 25 de noviembre)

Fdo.: CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/06/2024	PÁGINA 8/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6FXYPNHZJ2XGV4SLVBX6PZWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALTIPLANO DE GRANADA (GR02)
ZONA RURAL LEADER: ALTIPLANO DE GRANADA
LÍNEA DE AYUDA: 1. Apoyo a iniciativas empresariales de carácter innovador, incluida formación especializada e innovación ligada a productos y/o sistemas productivos o servicios. (OG1PS1)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.									
ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)									
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENIBLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/GR02/OG1PS1/013	MARIA ANGELES GARCIA SANCHEZ	****7200*	CREACIÓN COMPLEJO TURISTICO "EL MOLINICO"	69,50	302.226,64	60,92 %	150.000 (**)	12(***)	Reglamento (UE) n.º 1407/2013
2022/GR02/OG1PS1/004	ESCUELA TALLER JUWMA SL	B18752709	CORTIJO RURAL HUERTA REAL	68,75	302.546,39	60,58 %	150.000 (**)	12(***)	Reglamento (UE) n.º 1407/2013
2022/GR02/OG1PS1/036	BELÉN ESPIN VALERO	****2607*	CREACIÓN HOTEL EN BAZA	64,00	416.908,30	58,38 %	150.000 (**)	12(***)	Reglamento (UE) n.º 1407/2013
2022/GR02/OG1PS1/007	MATIAS GARCIA ROMÁN	****8854*	CREACIÓN DE UNA FABRICA DE CERVEZA ARTESANAL Y COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO	63,50	38.838,18	44,38 %	17.236,39	12(***)	Reglamento (UE) n.º 1407/2013
2022/GR02/OG1PS1/041	AG CONSULTORIA SCA	F19550284	APARTAMENTOS TURÍSTICOS " CASA MATEA"	59,50	249.685,92	75,00 %	150.000 (**)	12(***)	Reglamento (UE) n.º 1407/2013
2022/GR02/OG1PS1/050	BUFER MEDIO AMBIENTE SL	B18396903	PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA LA CREACIÓN DE PAQUETES TURÍSTICOS BASADOS EN EL PATRIMONIO NATURAL DEL MOLINO SAUCO EN LA SIERRA DE LA SAGRA	57,25	30.666,53	55,27 %	16.949,39	12(***)	Reglamento (UE) n.º 1407/2013
2022/GR02/OG1PS1/035	ALTIPLA CONSULTING SL	B18864264	DESARROLLO DE RMS (REVENUE MANAGEMENT SYSTEM) + MOTOR DE RESERVAS ONLINE PARA ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DE ALOJAMIENTO	56,00	180.135,30	54,69 %	98.516,00	10(****)	Reglamento (UE) n.º 1407/2013



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.

ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/GR02/0G1PSJ/017	ANA MARIA VALERO GARCIA	****2980*	ALOJAMIENTO TROGLODITA CASA-CUEVA "LA ALEGRIA 2.0"	54,00	59.466,94	53,77 %	31.975,37	10(****)	Reglamento (UE) n.º1407/2013
2022/GR02/0G1PSJ/010	UNITED CARO RESEARCH AND DEVELOPMENT SL	B01832385	DOTACION EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LABORATORIO DE I+D+I (CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE ENVOLTURAS NATURALES)	53,00	122.113,40	53,31 %	65.098,65	10(****)	Reglamento (UE) n.º1407/2013
2022/GR02/0G1PSJ/023	LA ESPERANZA DEL CAMPO SCA	F18061713	PROYECTO DE LINEA DE ELABORACIÓN DE AOVE PARA AUTOCONSUMO EN INSTALACIONES DE ALMAZARA EN CUEVAS DEL CAMPO	53,00	98.840,00	42,77 %	42.273,87	10(****)	Proyecto no ayuda de Estado
2022/GR02/0G1PSJ/028	OBLANDES PROYECTO RURAL SL	B18761825	AMPLIACION Y MEJORA HOTEL RURAL EL GECO VERDE	49,50	65.624,19	51,69 %	33.921,14	10(****)	Reglamento (UE) n.º1407/2013
2022/GR02/0G1PSJ/014	RESTAURANTE LA CURVA SIU	B18982751	PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL RESTAURANTE LA CURVA EN BAZA	48,75	209.693,14	51,35 %	107.677,43	10(****)	Reglamento (UE) n.º1407/2013
2022/GR02/0G1PSJ/008	FAMILIA PIERMAS SL	B19549930	NUOVO FORMATO DE ENVASADO PARA LINEALES	44,00	71.400,00	41,38 %	29.545,32	10(****)	Proyecto no ayuda de Estado
2022/GR02/0G1PSJ/001	LA TERRENAL GOURMET 1739 SL	B42859132	NUEVAS LINEAS DE PRODUCCIÓN BASADAS EN PRODUCTOS GASTRONOMICOS	41,50	35.931,00	41,00 %	14.731,71	10(****)	Proyecto no ayuda de Estado
2022/GR02/0G1PSJ/002	ACEROS INOXIDABLES MATEOS SL	B19534908	NUEVA LINEA DE PRODUCCIÓN DE ACERO CORTE	39,50	58.000,00	47,08 %	27.306,40	10(****)	Reglamento (UE) n.º1407/2013
2022/GR02/0G1PSJ/005	PISTALGRA SMT	V16790495	INSTALACIÓN DE UNA CLASIFICADORA, PELADORA Y SECADORA DE PISTACHO	36,00	83.880,00	40,15 %	33.677,82	10(****)	Proyecto no ayuda de Estado



(*) Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
(**) Limitación por importe máximo de la línea de ayuda (subv. Máx: 150.000€).
(***) El plazo de ejecución se computa a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de Concesión de fecha 10/01/2024.
(****) El plazo de ejecución se computa a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de modificación.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/06/2024	PÁGINA 11/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6FXYPNHZJ2XGV4SLVBX6PZWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR02/OG1PS1/013

Nombre/Razón Social: MARÍA ÁNGELES GARCÍA SÁNCHEZ

DNI/NIF/NIE: ****7200*

Proyecto: CREACIÓN COMPLEJO TURÍSTICO "EL MOLINICO"

Baremación: 69,5 puntos

Plazo de ejecución: 12 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de 10/01/2024

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0001599802 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

150.000,00 euros

PARTIDA/ SUBPARTIDA	NÚM PROYECTO O PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)(**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/ NO)
01 DEMOLICIONES	Proforma P37/23	6.802,32	5.621,75	5.621,75	60,92%	2.790,17	SI
02 ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO		2.982,80	2.465,12	2.465,12	60,92%	1.223,48	SI
03 CIMENTACIÓN		37.813,59	31.250,90	31.250,90	60,92%	15.510,33	SI
04 FACHADAS		24.021,36	19.852,36	19.852,36	60,92%	9.853,05	SI
05 CARPINTERIA		49.956,04	41.285,98	41.285,98	60,92%	20.490,90	SI
06 AISLAMIENTO		21.235,74	17.550,20	17.550,20	60,92%	8.710,45	SI
07 CUBIERTAS		12.197,63	10.080,69	10.080,69	60,92%	5.003,21	SI
08 REVESTIMIENTOS		54.399,42	44.958,20	44.958,20	60,92%	22.313,49	SI
09 SANEAMIENTO		4.293,37	3.548,24	3.548,24	60,92%	1.761,05	SI
10 VENTILACION		2.869,21	2.371,25	2.371,25	60,92%	1.176,89	SI
11 FONTANERIA		14.712,15	12.158,80	12.158,80	60,92%	6.034,61	SI
12 ELECTRICIDAD		13.772,07	11.381,88	11.381,88	60,92%	5.649,01	SI
13 TELECOMUNICACIONES		1.512,50	1.250,00	1.250,00	60,92%	620,40	SI
14 SOLAR TERMICA		23.700,03	19.586,80	19.586,80	60,92%	9.721,25	SI
15 CALEFACCION		34.769,47	28.735,10	28.735,10	60,92%	14.261,70	SI
16 CONTRAINCENDIOS		423,50	350,00	350,00	60,92%	173,71	SI
17 EQUIPAMIENTOS VARIOS		29.864,95	24.681,78	24.681,78	60,92%	12.249,97	SI
18 GESTION RESIDUOS		2.238,50	1.850,00	1.850,00	60,92%	918,19	SI
19 CONTROL CALIDAD		406,29	335,78	335,78	60,92%	166,65	SI
20 SEGURIDAD Y SALUD		9.573,29	7.911,81	7.911,81	60,92%	3.926,76	SI
GASTOS GENERALES 13%	-	0,00	0,00	60,92%	0,00		
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	-	0,00	0,00	60,92%	0,00		
HONORARIOS PROYECTO BASICO, EJECUCIÓN Y DIREC OBRA	Proforma 18/01/2023	18.150,00	15.000,00	15.000,00	60,92%	7.444,74	SI
TOTAL		365.694,23	302.226,64	302.226,64		150.000,00	

(**) Limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido: NO PROCEDE

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1 Creación y/o mantenimiento de empleo
- 2 Relación de gasto público por empleo creado
- 4 Mejora la lucha contra el cambio climático
- 5.2 La entidad promotora aplica mecanismos para la igualdad de género, o se compromete y empieza a aplicar los mismos
- 5.3 Iniciativas empresariales con incidencia positiva en igualdad de género
- 9.1 Entidades que tengan certificado un Sistema de Calidad impulsado por el GDR Altiplano de Granada, o se comprometan a certificarse y lo implementen

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/06/2024	PÁGINA 12/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6FXYPNHZJ2XGV4SLVBX6PZWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR02/OG1PS1/004

Nombre/Razón Social: ESCUELA TALLER JUJYMA SOCIEDAD LIMITADA

DNI/NIF/NIE: B18752709

Proyecto: CORTIJO RURAL HUERTA REAL

Baremación: 68,75 puntos

Plazo de ejecución: 12 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de 10/01/2024

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000059330 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

150.000,00 euros

PARTIDA/ SUBPARTIDA	NÚM PROYECTO O PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)(**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/ NO)
01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	PROYECTO GA3 ARQUITECTOS DICIEMBRE 2022	12.833,67	10.606,34	10.606,34	60,58%	5.258,54	SI
02 MOVIMIENTOS DE TIERRAS		2.339,80	1.933,72	1.933,72	60,58%	958,72	SI
03 CIMENTACIÓN		30.145,95	24.914,01	24.914,01	60,58%	12.352,16	SI
04 SANEAMIENTO		5.633,54	4.655,82	4.655,82	60,58%	2.308,32	SI
05 ESTRUCTURA		49.757,78	41.122,13	41.122,13	60,58%	20.388,01	SI
06 CUBIERTAS		18.059,96	14.925,59	14.925,59	60,58%	7.399,98	SI
07 ALBAÑILERÍA		27.229,15	22.503,43	22.503,43	60,58%	11.157,01	SI
08 REVESTIMIENTOS		14.405,10	11.905,04	11.905,04	60,58%	5.902,42	SI
09 SOLADOS		34.032,40	28.125,95	28.125,95	60,58%	13.944,61	SI
10 CARPINTERÍA METÁLICA		17.342,69	14.332,80	14.332,80	60,58%	7.106,08	SI
11 CARPINTERÍA DE MADERA		25.318,97	20.924,77	20.924,77	60,58%	10.374,33	SI
12 FONTANERÍA		5.713,10	4.721,57	4.721,57	60,58%	2.340,92	SI
13 CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y ACS		16.016,42	13.236,71	13.236,71	60,58%	6.562,65	SI
14 VENTILACIÓN		1.736,00	1.434,71	1.434,71	60,58%	711,32	SI
15 APARATOS SANITARIOS		9.251,12	7.645,55	7.645,55	60,58%	3.790,60	SI
16 ELECTRICIDAD		5.410,38	4.471,39	4.471,39	60,58%	2.216,88	SI
17 TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA		405,92	335,47	335,47	60,58%	166,32	SI
18 VIDRIOS		4.531,57	3.745,10	3.745,10	60,58%	1.856,79	SI
19 PINTURAS		8.493,17	7.019,15	7.019,15	60,58%	3.480,04	SI
20 CONTROL DE CALIDAD		3.007,55	2.485,58	2.485,58	60,58%	1.232,33	SI
21 GESTIÓN DE RESIDUOS		3.075,34	2.541,60	2.541,60	60,58%	1.260,10	SI
22 SEGURIDAD Y SALUD		6.015,09	4.971,15	4.971,15	60,58%	2.464,66	SI
23 GASTOS GENERALES 13%		39.098,11	32.312,49	32.312,49	60,58%	16.020,27	SI
24 BENEFICIO INDUSTRIAL 6%		18.045,27	14.913,45	14.913,45	60,58%	7.393,97	SI
EQUIPAMIENTO	PF/22_2	8.183,07	6.762,87	6.762,87	60,58%	3.352,98	SI
TOTAL		366.081,13	302.546,39	302.546,39		150.000,00	

(**) Limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido: NO PROCEDE

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1 Creación y/o mantenimiento de empleo
- 2 Relación de gasto público por empleo creado
- 3.2 Entidades que tengan certificado un sistema de gestión ambiental o se comprometan a certificarse
- 5.3 Iniciativas empresariales con incidencia positiva en igualdad de género
- 6 Mejora la promoción y participación de la juventud
- 9.1 Entidades que tengan certificado un Sistema de Calidad impulsado por el GDR Altiplano de Granada, o se comprometan a certificarse y lo implementen

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/06/2024	PÁGINA 13/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6FXYPNHZJ2XGV4SLVBX6PZWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR02/OG1PS1/036

Nombre/Razón Social: BELÉN ESPÍN VALERO

DNI/NIF/NIE: ****2607*

Proyecto: CREACIÓN HOTEL EN BAZA

Baremación: 64,00 puntos

Plazo de ejecución: 12 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de 10/01/2024

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0003527062 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

150.000,00 euros

PARTIDA/SUBPARTIDA	NÚM PROYECTO O PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)(**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/ NO)
OBRAS							
01 DEMOLICION Y TRABAJOS PREVIOS		19.492,32	19.492,32	19.492,32	58,38%	7.013,17	SI
02 MOVIMIENTO DE TIERRAS		222,59	222,59	222,59	58,38%	80,09	SI
03 CIMENTACION Y RED DE SANEAMIENTO		10.944,41	10.944,41	10.944,41	58,38%	3.937,70	SI
04 ESTRUCTURAS		37.751,04	37.751,04	37.751,04	58,38%	13.582,50	SI
05 CUBIERTAS		26.614,00	26.614,00	26.614,00	58,38%	9.575,49	SI
06 ALBAÑILERÍA		45.054,18	45.054,18	45.054,18	58,38%	16.210,10	SI
07 REVESTIMIENTOS		25.707,25	25.707,25	25.707,25	58,38%	9.249,25	SI
08 SOLADOS Y ALICATADOS		31.365,48	31.365,48	31.365,48	58,38%	11.285,03	SI
09 CARPINTERIA DE MADERA		10.979,74	10.979,74	10.979,74	58,38%	3.950,42	SI
10 CARPINTERIA EXTERIOR		24.851,83	24.851,83	24.851,83	58,38%	8.941,47	SI
11 CERRAJERIA	Proyecto técnico FJ Trave (Junio 2023)	4.707,25	4.707,25	4.707,25	58,38%	1.693,63	SI
12 INSTALACION DE FONTANERIA Y SANEAMIENTO		18.069,78	18.069,78	18.069,78	58,38%	6.501,35	SI
13 INSTALACION DE ELECTRICIDAD-ENERGIAS RENOVABLES		45.192,55	45.192,55	45.192,55	58,38%	16.259,89	SI
14 INSTALACION DE CLIMATIZACION Y VENTILACION		16.080,19	16.080,19	16.080,19	58,38%	5.785,51	SI
15 INSTALACION DE P.C.I		6.656,90	6.656,90	6.656,90	58,38%	2.395,10	SI
16 PINTURAS		6.231,66	6.231,66	6.231,66	58,38%	2.242,10	SI
17 SEGURIDAD Y SALUD		2.722,40	2.722,40	2.722,40	58,38%	979,50	SI
18 CONTROL DE CALIDAD		793,95	793,95	793,95	58,38%	285,66	SI
19 GESTIÓN RESIDUOS		548,45	548,45	548,45	58,38%	197,33	SI
GASTOS GENERALES (13%)		43.418,18	43.418,18	43.418,18	58,38%	15.621,48	SI
BENEFICIO IND (6%)		20.039,16	20.039,16	20.039,16	58,38%	7.209,92	SI
OTROS GASTOS							
HONORARIOS PROYECTO	PROF0223	23.552,65	19.465,00	19.465,00	58,38%	7.003,34	SI
TOTAL		420.995,95	416.908,30	416.908,30		150.000,00	

(**) Limitado por razón de importe máximo de la línea de ayuda (150.000€ máximo)

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido: NO PROCEDE

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Creación y/o mantenimiento de empleo
- Relación de gasto público por empleo creado
- Mejora la lucha contra el cambio climático
- 5.2 La entidad promotora aplica mecanismos para la igualdad de género, o se compromete y empieza a aplicar los mismos
- 7 Participación del promotor/a
- 9.1 Entidades que tengan certificado un Sistema de Calidad impulsado por el GDR Altiplano de Granada, o se comprometan a certificarse y lo implementen

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/06/2024	PÁGINA 14/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6FXYPNHZJ2XGV4SLVBX6PZWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR02/OG1PS1/007

Nombre/Razón Social: MATÍAS GARCÍA ROMÁN

DNI/NIF/NIE: ****8854*

Proyecto: Creación de una fábrica de cerveza artesanal y comercialización y distribución del producto.

Baremación: 63,5 puntos

Plazo de ejecución: 12 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de 10/01/2024

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0004399855 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

17.236,39 euros

PARTIDA/ SUBPARTIDA	NÚM PROYECTO O PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)(**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/ NO)
Braumeister 200L	13/06/2023	4.235,00	3.500,00	3.500,00	44,38%	1.553,30	SI
Taques 240 L	23/2044967-01	15.587,51	12.882,24	12.882,24	44,38%	5.717,14	SI
Lavadora Botellas	06/07/2023	5.499,45	4.545,00	4.545,00	44,38%	2.017,07	SI
Cesta de Lavadora	23/2044967-01	348,48	288,00	288,00	44,38%	127,81	SI
Llenador de botellas	05/07/2023	3.315,40	2.740,00	2.740,00	44,38%	1.216,01	SI
Botellas reutilizables	Botellas y tarros	4.950,00	4.090,91	4.090,91	44,38%	1.815,55	SI
Ordenador	2	1.992,87	1.647,00	1.647,00	44,38%	730,94	SI
Office Estandar	2	65,00	53,72	53,72	44,38%	23,84	SI
Windows 10	2	80,00	66,12	66,12	44,38%	29,34	SI
Impresora	2	189,90	156,94	156,94	44,38%	69,65	SI
Cajon portamonedas	06/07/2023	62,15	51,36	51,36	44,38%	22,79	SI
Smartphone	06/07/2023	599,78	495,69	495,69	44,38%	219,99	SI
Barriles de Cerveza	29/07/2023	2.362,86	1.952,78	1.952,78	44,38%	866,64	SI
Molino de Malta	01/08/2023	4.060,52	3.355,80	3.355,80	44,38%	1.489,30	SI
Prensa hidraulica	05/07/2023	1.603,01	1.324,80	1.324,80	44,38%	587,95	SI
Grifo de cerveza	13/09/2023	1.708,80	1.412,23	1.412,23	44,38%	626,75	SI
Barril de PE para Malta	31/01/2023	118,58	98,00	98,00	44,38%	43,49	SI
Juego de Mangueras	23/2044967-01	214,90	177,60	177,60	44,38%	78,82	SI
TOTAL		46.994,20	38.838,18	38.838,18		17.236,39	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido: NO PROCEDE

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1 Creación y/o mantenimiento de empleo
- 2 Relación de gasto público por empleo creado
- 4 Mejora la lucha contra el cambio climático
- 5.2 La entidad promotora aplica mecanismos para la igualdad de género, o se compromete y empieza a aplicar los mismos
- 5.3 Iniciativas empresariales con incidencia positiva en igualdad de género
- 9.1 Entidades que tengan certificado un sistema de calidad impulsado por el GDR Altiplano de Granada, o se comprometan a certificarse y lo implementen

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/06/2024	PÁGINA 15/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6FXYPNHZJ2XGV4SLVBX6PZWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR02/OG1PS1/041

Nombre/Razón Social: AG CONSULTORIA S COOP AND

DNI/NIF/NIE: F19550284

Proyecto: Apartamentos turísticos "CASA MATEA"

Baremación: 59,5 puntos

Plazo de ejecución: 12 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de 10/01/2024

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0001295628 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

150.000,00 euros

PARTIDA/ SUBPARTIDA	NÚM PROYECTO O PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)(**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/ NO)
OBRA							
01 TRABAJOS PREVIO		2.754,73	2.754,73	2.754,73	75%	1.654,92	SI
02 ALBAÑILERÍA		58.163,27	58.163,27	58.163,27	75%	34.941,86	SI
03 CARPINTERÍAS		26.774,99	26.774,99	26.774,99	75%	16.085,20	SI
04 INSTALACIÓN FONTANERÍA	PROYECTO J. LÓPEZ C.	21.999,47	21.999,47	21.999,47	75%	13.216,29	SI
05 INSTALACIÓN ELÉCTRICA		39.940,37	39.940,37	39.940,37	75%	23.994,37	SI
06 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS		7.785,17	7.785,17	7.785,17	75%	4.676,98	SI
07 CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN		32.442,45	32.442,45	32.442,45	75%	19.489,96	SI
08 VIDRIOS Y PINTURAS		15.169,55	15.169,55	15.169,55	75%	9.113,18	SI
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO							
SOFÁ CAMA	05/07/2023	7.137,00	5.898,35	5.898,35	75%	3.543,46	SI
MESA COMEDOR	06/07/2023	4.225,00	3.491,74	3.491,74	75%	2.097,68	SI
SILLAS	05/07/2023	4.248,00	3.510,74	3.510,74	75%	2.109,09	SI
SILLAS RECIBIDOR	05/07/2023	279,96	231,37	231,37	75%	139,00	SI
ESTANTERÍA-APARADOR	05/07/2023	258,01	213,23	213,23	75%	128,10	SI
ARMARIO	-	-	0,00	0,00	75%	0,00	SI
PÁGINA WEB	F230032	2.420,00	2.000,00	2.000,00	75%	1.201,51	SI
COCINAS (MUEBLES)	Q-ES-00546-0000253047	6.156,01	5.087,61	5.087,61	75%	3.056,41	SI
CAMPANA EXTRACTORA	6012023194054	984,02	813,24	813,24	75%	488,56	SI
CAMA (COLCHONES Y BASE CAMA CON	Q-ES-00546-0000252892	9.917,93	8.196,64	8.196,64	75%	4.924,17	SI
ELECTRODOMÉSTICOS	23000010	17.681,73	14.613,00	14.613,00	75%	8.778,83	SI
ORDENADOR E IMPRESORA	8	726,00	600,00	600,00	75%	360,45	SI
TOTAL		259.063,66	249.685,92	249.685,92		150.000,00	

(**) Limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda (AYUDA MÁXIMA 150.000€)

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido: NO PROCEDE

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1 Creación y/o mantenimiento empleo
- 2 Relación de gasto público por empleo creado
- 4 Mejora la lucha contra el cambio climático
- 5.2 La entidad promotora aplica mecanismos para la igualdad de género, o se compromete y empieza a aplicar los mismos
- 5.3 Iniciativas empresariales con incidencia positiva en igualdad de género
- 9.1 Entidades que tengan certificado un Sistema de Calidad impulsado por el GDR Altiplano de Granada, o se comprometan a certificarse y lo implementen

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/06/2024	PÁGINA 16/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6FXYPNHZJ2XGV4SLVBX6PZWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR02/OG1PS1/050

Nombre/Razón Social: BUFFER MEDIO AMBIENTE SL

DNI/NIF/NIE: B18396903

Proyecto: PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA LA CREACIÓN DE PAQUETES TURÍSTICOS BASADOS EN EL PATRIMONIO NATURAL DEL MOLINO SAÚCO EN LA SIERRA DE LA SAGRA

Baremación: 57,25 puntos

Plazo de ejecución: 12 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de 10/01/2024

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0002352242 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

16.949,39 euros

PARTIDA/ SUBPARTIDA	NÚM PROYECTO O PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)(**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/ NO)
Instalación móvil para observación de fauna y estrellas.	45/23	29.705,50	24.550,00	24.550,00	55,27%	13.568,79	SI
Telescopio Celestron StarSense Explorer Dob 8"	89,00	895,00	739,67	739,67	55,27%	408,82	SI
Reportaje fotográfico	F2023/067	1.936,00	1.600,00	1.600,00	55,27%	884,32	SI
Cámaras de fototrampéo S378 (4G) con panel solar de alto rendimiento.	clickandhunt	1.545,00	1.276,86	1.276,86	55,27%	705,72	SI
Consultoría técnica en proyecto de turismo sostenible astronómico	2-BUFFER MEDIO AMBIENTE SL	3.025,00	2.500,00	2.500,00	55,27%	1.381,75	SI
TOTAL		37.106,50	30.666,53	30.666,53		16.949,39	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido: NO PROCEDE

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1 Creación y/o mantenimiento de empleo
- 2 Relación de gasto público por empleo creado
- 4 Mejora la lucha contra el cambio climático
- 5.3 Iniciativas empresariales con incidencia positiva en igualdad de género
- 9.1 Entidades que tengan certificado un Sistema de Calidad impulsado por el GDR Altiplano de Granada, o se comprometan a certificarse y lo implementen

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/06/2024	PÁGINA 17/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6FXYPNHZJ2XGV4SLVBX6PZWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR02/OG1PS1/035

Nombre/Razón Social: ALTIPLA CONSULTING SL

DNI/NIF/NIE: B18864264

Proyecto: DESARROLLO DE RMS (REVENUE MANAGEMENT SYSTEM) + MOTOR DE RESERVAS ONLINE PARA ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DE ALOJAMIENTO

Barefacción: 56,00 puntos

Plazo de ejecución: 10 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de modificación

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000015623 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

98.516,00 euros

PARTIDA/ SUBPARTIDA	NÚM PROYECTO O PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)(**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/ NO)
Desarrollo aplicación							
Director Proyecto	Informe peritación	30.327,00	30.327,00	30.327,00	54,69%	16.585,84	SI
Director Técnico		43.612,80	43.612,80	43.612,80	54,69%	23.851,84	SI
Programadores grupo 2		66.693,00	66.693,00	66.693,00	54,69%	36.474,40	SI
Programadores grupo 3		29.463,00	29.463,00	29.463,00	54,69%	16.113,32	SI
Técnico grupo 2		5.329,50	5.329,50	5.329,50	54,69%	2.914,70	SI
Técnico grupo 4		4.710,00	4.710,00	4.710,00	54,69%	2.575,90	SI
TOTAL			180.135,30	180.135,30	180.135,30		98.516,00

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido: NO PROCEDE

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1 CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO

2 RELACIÓN DE GASTO PÚBLICO POR EMPLEO CREADO

5.2 La entidad promotora aplica mecanismos para la igualdad de género, o se compromete y empieza a aplicar los mismos

5.3 Iniciativas empresariales con incidencia positiva en igualdad de género

6 MEJORA LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD

9.1 Entidades que tengan certificado un Sistema de Calidad impulsado por el GDR Altiplano de Granada, o se comprometan a certificarse y lo implementen

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/06/2024	PÁGINA 18/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6FXYPNHZJ2XGV4SLVBX6PZWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR02/OG1PS1/017

Nombre/Razón Social: ANA MARÍA VALERO GARCÍA

DNI/NIF/NIE: ****2580*

Proyecto: ALOJAMIENTO TROGLODITA, CASA-CUEVA "LA ALEGRÍA 2.0"

Baremación: 54,00 puntos

Plazo de ejecución: 10 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de modificación

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0004222679 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

31.975,37 euros

PARTIDA/ SUBPARTIDA	NÚM PROYECTO O PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)(**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
PROYECTO TECNICO		3.000,00	2.479,34	2.479,34	53,77%	1.333,14	SI
LICENCIA DE OBRAS		-	2.048,00	0,00	53,77%	0,00	SI
01 TRABAJOS PREVIOS Y DEMOLICIONES	Proyecto Exp 109/2023 en 2023	2.634,70	2.395,18	2.395,18	53,77%	1.287,89	SI
02 RED DE SANEAMIENTO		1.686,50	1.533,18	1.533,18	53,77%	824,39	SI
03 ALBAÑILERÍA		17.658,01	16.052,74	16.052,74	53,77%	8.631,56	SI
04 REVESTIMIENTOS		4.155,80	3.778,00	3.778,00	53,77%	2.031,43	SI
05 PAVIMENTOS		4.797,44	4.361,31	4.361,31	53,77%	2.345,08	SI
06 ALICATADOS		1.143,48	1.039,53	1.039,53	53,77%	558,96	SI
07 FONTANERÍA		3.254,42	2.958,56	2.958,56	53,77%	1.590,82	SI
08 ELECTRICIDAD		4.199,43	3.817,66	3.817,66	53,77%	2.052,76	SI
09 ENERGÍA SOLAR		1.397,56	1.270,51	1.270,51	53,77%	683,15	SI
10 TELECOMUNICACIONES		332,40	302,18	302,18	53,77%	162,48	SI
11 VENTILACIÓN		790,75	718,86	718,86	53,77%	386,53	SI
12 CARPINTERÍA		8.657,94	7.870,85	7.870,85	53,77%	4.232,16	SI
13 OBRAS DE ADECUACIÓN EXTERIOR		3.434,20	3.122,00	3.122,00	53,77%	1.678,70	SI
14 PINTURAS		1.950,52	1.773,20	1.773,20	53,77%	953,45	SI
15 SEGURIDAD Y SALUD		300,83	273,48	273,48	53,77%	147,05	SI
16 PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS		321,94	292,67	292,67	53,77%	157,37	SI
17 PLAN CONTROL DE CALIDAD NIVEL BAJ		175,92	159,93	159,93	53,77%	85,99	SI
LAVAVAJILLAS (1 ud.)	BALAY 2	331,99	274,37	274,37	53,77%	147,53	SI
HORNO (1 ud)	TEKA 2	311,00	257,02	257,02	53,77%	138,20	SI
PLACA VITROCERAMICA (1 ud)	TEKA 1	244,00	201,65	201,65	53,77%	108,43	SI
CAMPANA EXTRACTORA DE HUMOS	VICTORIA	236,00	195,04	195,04	53,77%	104,87	SI
FRIGORIFICO COMBI	ELECTRO PRECIO	575,00	475,21	475,21	53,77%	255,52	SI
TELEVISION 55"	SAMSUNG 3	649,00	536,36	536,36	53,77%	288,40	SI
TELEVISION 32"	LG 2	239,00	197,52	197,52	53,77%	106,21	SI
SOFA DOS PLAZAS (2 uds)	ANGERSBY	498,00	411,57	411,57	53,77%	221,30	SI
SOFA TRES PLAZAS (2 uds)	FRIHETEN	1.098,00	907,44	907,44	53,77%	487,93	SI
BASE SOMIER (4 uds)	SOMIER 1	1.396,00	1.153,72	1.153,72	53,77%	620,35	SI
COLCHONES (4 uds)	VESTEROY	796,00	657,85	657,85	53,77%	353,73	SI
TOTAL		66.265,82	61.514,94	59.466,94		31.975,37	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido: NO PROCEDE

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/06/2024	PÁGINA 19/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6FXYPNHZJ2XGV4SLVBX6PZWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1 CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO

2 RELACIÓN DE GASTO PÚBLICO POR EMPLEO CREADO

5.2 La entidad promotora aplica mecanismos para la igualdad de género, o se compromete y empieza a aplicar los mismos

5.3 Iniciativas empresariales con incidencia positiva en igualdad de género

9.1 Entidades que tengan certificado un Sistema de Calidad impulsado por el GDR Altiplano de Granada, o se comprometan a certificarse y lo implementen

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/06/2024	PÁGINA 20/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6FXYPNHZJ2XGV4SLVBX6PZWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR02/OG1PS1/010

Nombre/Razón Social: UNITED CARO RESEARCH AND DEVELOPMENT SL

DNI/NIF/NIE: B01832385

Proyecto: DOTACIÓN EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LABORATORIO DE I+D+I (CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE ENVOLTURAS NATURALES)

Baremación: 53,00 puntos

Plazo de ejecución: 10 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de modificación

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0003921343 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

65.098,65 euros

PARTIDA/ SUBPARTIDA	NÚM PROYECTO O PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)(**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/ NO)
Food Scan	FP-22097	86.394,00	71.400,00	71.400,00	53,31%	38.063,34	SI
Espectrofotometro	2496.23D	8.205,01	6.781,00	6.781,00	53,31%	3.614,95	SI
Texturometro	03/05/2509	19.389,04	16.024,00	16.024,00	53,31%	8.542,39	SI
Medidor de actividad de agua		-	0,00	0,00	53,31%	0,00	SI
Microscopio Óptico	04/07/2023	513,83	424,65	424,65	53,31%	226,38	SI
Secadero escala laboratorio	AN014604	6.534,00	5.400,00	5.400,00	53,31%	2.878,74	SI
Liofilizador	V-OFE0000555	12.303,28	10.168,00	10.168,00	53,31%	5.420,56	SI
Estufa de Vacío	2023/LAB/380	1.155,55	955,00	955,00	53,31%	509,11	SI
Centrifuga Angular	101.208	443,62	366,63	366,63	53,31%	195,45	SI
Extractor Soxhlet	101.208	938,06	775,26	775,26	53,31%	413,29	SI
Campana Extractora	2496.23	7.332,98	6.060,31	6.060,31	53,31%	3.230,75	SI
Baño Termostático	2496.23	876,91	724,72	724,72	53,31%	386,35	SI
Báscula de Precisión	10.500	1.117,83	923,83	923,83	53,31%	492,49	SI
Agitador con Calefacción	00029459_051	642,51	531,00	531,00	53,31%	283,08	SI
Destilado de Agua		-	0,00	0,00	53,31%	0,00	SI
Rotavapor (evaporador rotativo)	2023/LAB/380	1.910,59	1.579,00	1.579,00	53,31%	841,76	SI
TOTAL		147.757,21	122.113,40	122.113,40		65.098,65	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido: NO PROCEDE

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1 CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO

2 RELACIÓN DE GASTO PÚBLICO POR EMPLEO CREADO

4 MEJORA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

5.2 La entidad promotora aplica mecanismos para la igualdad de género, o se compromete y empieza a aplicar los mismos

6 MEJORA LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/06/2024	PÁGINA 21/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6FXYPNHZJ2XGV4SLVBX6PZWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR02/OG1PS1/023

Nombre/Razón Social: LA ESPERANZA DEL CAMPO SCA

DNI/NIF/NIE: F18061713

Proyecto: PROYECTO DE LÍNEA DE ELABORACIÓN DE AOVE PARA AUTOCONSUMO EN INSTALACIONES DE ALMAZARA, EN EL T.M. DE CUEVAS DEL CAMPO (GRANADA)

Baremación: 53,00 puntos

Plazo de ejecución: 10 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de modificación

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000039381 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

42.273,87 euros

PARTIDA/ SUBPARTIDA	NÚM PROYECTO O PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)(**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/ NO)
Maquinaria fabricación aceite oliva	11						
- Conjunto Molino triturador y termobatidora		49277,25	40.725,00	40.725,00	42,77%	17.418,08	SI
- Bomba decánter 2 cv		4719	3.900,00	3.900,00	42,77%	1.668,03	SI
- Decanter acero inox 10 cv		54208	44.800,00	44.800,00	42,77%	19.160,96	SI
- Tamiz vibrador 0,25cv		3751	3.100,00	3.100,00	42,77%	1.325,87	SI
- Cajón recogida alpeurujo		1633,5	1.350,00	1.350,00	42,77%	577,40	SI
- Instalación tuberías		6007,65	4.965,00	4.965,00	42,77%	2.123,53	SI
TOTAL		119.596,40	98.840,00	98.840,00		42.273,87	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido: NO PROCEDE

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1 CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO

4 MEJORA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

5.2 La entidad promotora aplica mecanismos para la igualdad de género, o se compromete y empieza a aplicar los mismos

5.3 Iniciativas empresariales con incidencia positiva en igualdad de género

9.1 Entidades que tengan certificado un Sistema de Calidad impulsado por el GDR Altiplano de Granada, o se comprometan a certificarse y lo implementen

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/06/2024	PÁGINA 22/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6FXYPNHZJ2XGV4SLVBX6PZWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR02/OG1PS1/028

Nombre/Razón Social: OBILANDES PROYECTO RURAL SL

DNI/NIF/NIE: B18761825

Proyecto: AMPLIACIÓN Y MEJORA HOTEL RURAL EL GECO VERDE

Baremación: 49,50 puntos

Plazo de ejecución: 10 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de modificación

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000010279 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

33.921,14 euros

PARTIDA/ SUBPARTIDA	NÚM PROYECTO O PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)(**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/ NO)
REFORMA							
1 Demoliciones		1.318,46	1.089,64	1.089,64	51,69%	563,23	SI
2 Estructuras		477,77	394,85	394,85	51,69%	204,10	SI
3 Fachadas y particiones		1.184,77	979,15	979,15	51,69%	506,12	SI
4 Carpintería/cerrajería/vidrios		3.735,51	3.087,20	3.087,20	51,69%	1.595,77	SI
5 Remates y ayudas		462,83	382,50	382,50	51,69%	197,71	SI
6 Instalaciones		4.142,33	3.423,41	3.423,41	51,69%	1.769,56	SI
7 Aislamientos e impermeabilizaciones		2.370,49	1.959,08	1.959,08	51,69%	1.012,65	SI
8 Cubiertas		362,09	299,25	299,25	51,69%	154,68	SI
9 Revestimientos y trasdosados		5.419,70	4.479,09	4.479,09	51,69%	2.315,24	SI
10 Señalización y Equipamiento		6.975,65	5.765,00	5.765,00	51,69%	2.979,93	SI
11 Gestión de residuos		169,40	140,00	140,00	51,69%	72,37	SI
12 Control de calidad y ensayos	Mem. Valorada A Cruz Feb 2023	291,40	240,83	240,83	51,69%	124,49	SI
13 Seguridad y salud		314,60	260,00	260,00	51,69%	134,39	SI
Gastos generales (9%)		2.450,25	2.025,00	2.025,00	51,69%	1.046,72	SI
Beneficio industrial (6%)		1.633,50	1.350,00	1.350,00	51,69%	697,82	SI
EXTERIORES							
1 Acondicionamiento terreno piscina		1.335,78	1.103,95	1.103,95	51,69%	570,63	SI
2 Urbanización parcela piscina		25.078,63	20.726,14	20.726,14	51,69%	10.713,34	SI
3 Eléctricas		3.339,16	2.759,64	2.759,64	51,69%	1.426,46	SI
4 Nucleos aseo		11.168,84	9.230,45	9.230,45	51,69%	4.771,22	SI
5 Gestión de residuos		144,60	119,50	119,50	51,69%	61,77	SI
6 Control de calidad y ensayos		117,56	97,16	97,16	51,69%	50,22	SI
7 Seguridad y salud		638,48	527,67	527,67	51,69%	272,75	SI
Gastos generales (9%)		3.764,08	3.110,81	3.110,81	51,69%	1.607,98	SI
Beneficio industrial (6%)		2.509,38	2.073,87	2.073,87	51,69%	1.071,98	SI
TOTAL		79.405,27	65.624,19	65.624,19		33.921,14	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido: NO PROCEDE

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1 CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO

3.2 Entidades que tengan certificado un Sistema de Gestión Ambiental o se comprometan a certificarse

4 MEJORA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

5.2 La entidad promotora aplica mecanismos para la igualdad de género, o se compromete y empieza a aplicar los mismos

5.3 Iniciativas empresariales con incidencia positiva en igualdad de género

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/06/2024	PÁGINA 23/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6FXYPNHZJ2XGV4SLVBX6PZWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR02/OG1PS1/014

Nombre/Razón Social: RESTAURANTE LA CURVA SLU

DNI/NIF/NIE: B18982751

Proyecto: PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL RESTAURANTE LA CURVA EN BAZA.

Baremación: 48,75 puntos

Plazo de ejecución: 10 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de modificación

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0001854871 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

107.677,43 euros

PARTIDA/ SUBPARTIDA	NÚM PROYECTO O PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)(**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/ NO)
Trabajos previos	OFERTA D GHERMAN	65.758,89	54.346,19	54.346,19	51,35%	27.906,77	SI
Albañilería		82.353,89	68.061,07	68.061,07	51,35%	34.949,36	SI
Electricidad		8.799,02	7.271,92	7.271,92	51,35%	3.734,13	SI
Fontanería		1.938,94	1.602,43	1.602,43	51,35%	822,85	SI
Pinturas		9.161,88	7.571,80	7.571,80	51,35%	3.888,12	SI
Carpinterías		10.930,20	9.033,22	9.033,22	51,35%	4.638,56	SI
Amueblamiento Terraza		6.599,46	5.454,10	5.454,10	51,35%	2.800,68	SI
Seguridad y salud		514,86	425,50	425,50	51,35%	218,49	SI
Control de calidad		732,50	605,37	605,37	51,35%	310,86	SI
Gestión de Residuos		1.474,31	1.218,44	1.218,44	51,35%	625,67	SI
Gastos generales		24.474,31	20.226,71	20.226,71	51,35%	10.386,41	SI
Beneficio industrial		11.295,84	9.335,40	9.335,40	51,35%	4.793,73	SI
Honorarios		D GHERMAN	11.773,29	9.729,99	9.729,99	51,35%	4.996,35
Equipamiento Terraza	4300423	17.921,31	14.811,00	14.811,00	51,35%	7.605,45	SI
TOTAL		253.728,70	209.693,14	209.693,14		107.677,43	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido: NO PROCEDE

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1 CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO

2 RELACIÓN DE GASTO PÚBLICO POR EMPLEO CREADO

4 MEJORA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

5.2 La entidad promotora aplica mecanismos para la igualdad de género, o se compromete y empieza a aplicar los mismos

5.3 Iniciativas empresariales con incidencia positiva en igualdad de género

9.1 Entidades que tengan certificado un Sistema de Calidad impulsado por el GDR Altiplano de Granada, o se comprometan a certificarse y lo implementen

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/06/2024	PÁGINA 24/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6FXYPNHZJ2XGV4SLVBX6PZWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR02/OG1PS1/008

Nombre/Razón Social: FAMILIA PIERNAS SL

DNI/NIF/NIE: B19549930

Proyecto: NUEVO FORMATO DE ENVASADO PARA LINEALES

Baremación: 44,00 puntos

Plazo de ejecución: 10 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de modificación

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0002018461 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 29.545,32 euros

PARTIDA/ SUBPARTIDA	NÚM PROYECTO O PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)(**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/ NO)
Termo formadora automática con vacío para fim semi rígido	cor 27/01/2023	66.550,00	55.000,00	55.000,00	41,38%	22.759,00	SI
Montacargas/Ascensor 630 kg	73K80787/01	19.844,00	16.400,00	16.400,00	41,38%	6.786,32	SI
TOTAL		86.394,00	71.400,00	71.400,00		29.545,32	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido: NO PROCEDE

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1 CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO
- 2 Gasto público entre empleos creados está entre 20.000 y 50.000 euros por empleo
- 3 Entidades que tengan certificado un Sistema de Gestión Ambiental o se comprometan a certificarse
- 5.2 La entidad promotora aplica mecanismos para la igualdad de género, o se compromete y empieza a aplicar los mismos
- 5.3 Iniciativas empresariales con incidencia positiva en igualdad de género
- 9.1 Entidades que tengan certificado un Sistema de Calidad impulsado por el GDR Altiplano de Granada, o se comprometan a certificarse y lo implementen

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/06/2024	PÁGINA 25/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6FXYPNHZJ2XGV4SLVBX6PZWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR02/OG1PS1/001

Nombre/Razón Social: LA TERRENAL GOURMET 1739 SOCIEDAD LIMITADA

DNI/NIF/NIE: B42859132

Proyecto: NUEVAS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN BASADAS EN PRODUCTOS GASTRONÓMICOS

Baremación: 41,50 puntos

Plazo de ejecución: 10 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de modificación

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0004138015 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

14.731,71 euros

PARTIDA/ SUBPARTIDA	NÚM PROYECTO O PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)(**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MÁQUINA AUTOMÁTICA DE HACER GYOZ	JTCK-2023	5142,5	4.250,00	4.250,00	41,00%	1.742,50	SI
PUERTA PIVOTANTE CONGELACIÓN	P-140/2022	2034,01	1.681,00	1.681,00	41,00%	689,21	SI
EQUIPO COMPRESOR SEMIHERMÉTICO E	P-140/2022	36300	30.000,00	30.000,00	41,00%	12.300,00	SI
TOTAL		43.476,51	35.931,00	35.931,00		14.731,71	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido: NO PROCEDE

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1 CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO

2 RELACIÓN DE GASTO PÚBLICO POR EMPLEO CREADO

5.2 La entidad promotora aplica mecanismos para la igualdad de género, o se compromete y empieza a aplicar los mismos

5.3 Iniciativas empresariales con incidencia positiva en igualdad de género

9.1 Entidades que tengan certificado un Sistema de Calidad impulsado por el GDR Altiplano de Granada, o se comprometan a certificarse y lo implementen

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/06/2024	PÁGINA 26/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6FXYPNHZJ2XGV4SLVBX6PZWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR02/OG1PS1/002

Nombre/Razón Social: ACEROS INOXIDABLES MATEOS SL

DNI/NIF/NIE: B19534908

Proyecto: NUEVA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE ACERO CORTE

Baremación: 39,50 puntos

Plazo de ejecución: 10 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de modificación

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000074172 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 27.306,40 euros

PARTIDA/ SUBPARTIDA	NÚM PROYECTO O PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)(**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/ NO)
MESA DE CORTE POR LÁSER	21/12/2022 i.a. mercado	70180	58.000,00	58.000,00	47,08%	27.306,40	SI
TOTAL		70.180,00	58.000,00	58.000,00		27.306,40	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido: NO PROCEDE

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1 CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO

4 MEJORA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

5.2 La entidad promotora aplica mecanismos para la igualdad de género, o se compromete y empieza a aplicar los mismos

5.3 Iniciativas empresariales con incidencia positiva en igualdad de género

7 PARTICIPACIÓN DEL PROMOTOR/A

9.1 Entidades que tengan certificado un Sistema de Calidad impulsado por el GDR Altiplano de Granada, o se comprometan a certificarse y lo implementen

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/06/2024	PÁGINA 27/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6FXYPNHZJ2XGV4SLVBX6PZWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR02/OG1PS1/005

Nombre/Razón Social: PISTALGRA SAT

DNI/NIF/NIE: V16790495

Proyecto: INSTALACIÓN DE UNA CLASIFICADORA, PELADORA Y SECADORA DE PISTACHO

Baremación: 36,00 puntos

Plazo de ejecución: 10 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de modificación

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0004417715 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

33.677,82 euros

PARTIDA/ SUBPARTIDA	NÚM PROYECTO O PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)(**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/ NO)
Línea de pelado, lavado y flotación	PI-23-0001	61.347,00	50.700,00	50.700,00	40,15%	20.356,05	SI
Secadero de pistacho	2023101	40.147,80	33.180,00	33.180,00	40,15%	13.321,77	SI
TOTAL		101.494,80	83.880,00	83.880,00		33.677,82	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido: NO PROCEDE

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

4 MEJORA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

5.2 La entidad promotora aplica mecanismos para la igualdad de género, o se compromete y empieza a aplicar los mismos

5.3 Iniciativas empresariales con incidencia positiva en igualdad de género

7 PARTICIPACIÓN DEL PROMOTOR/A

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/06/2024	PÁGINA 28/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6FXYPNHZJ2XGV4SLVBX6PZWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A

ANEXO II
RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALTIPLANO DE GRANADA (GR02)
ZONA RURAL LEADER: ALTIPLANO DE GRANADA

LÍNEA DE AYUDA: 1. Apoyo a iniciativas empresariales de carácter innovador, incluida formación especializada e innovación ligada a productos y/o sistemas productivos o servicios. (OG1PS1)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022			
ANEXO II (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	FECHA DESISTIMIENTO
2022/GR02/OG1PS1/003	LA ESPERANZA DEL CAMPO SCA	F18061713	15/02/23
2022/GR02/OG1PS1/047	PAPA NONE SL	B53100400	25/03/23
2022/GR02/OG1PS1/054	BODEGAS VIÑA ARANDA SL	B42815811	14/02/23
2022/GR02/OG1PS1/030	JUAN MASEGOSA DOMÍNGUEZ	****8107*	01/02/24

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/06/2024	PÁGINA 29/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6FXYPNHZJ2XGV4SLVBX6PZWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	